https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=BFtEjGdkbSzQ06i602asckWZ5aV7WgZUNRtR02Ycd%2Fk%3D

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 10 de octubre de 2023
Oficio AMC-OFI-0159708-2023

Sra
Yuli Gonzalez
Email: lunadisplay@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Certificado de Uso del Suelo del predio con Referencia Catastral N° 010206800013000, Radicado EXT AMC 23 0125011.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio con Referencia Catastral N° 010206800013000 localizado en la C 78 26 52 Lo 13 del Barrio San Francisco, presenta Uso de Suelo MIXTO 2 y las actividades desarrolladas o por desarrollar descritas dentro de su solicitud se ubican así dentro del mixto 2 del predio.

PELUQUERIA: Se contempla en el uso COMERCIAL 1, como una de las actividades COMPATIBLES y VIABLE dentro del MIXTO 2 del predio.

VENTA DE LICOR (Con consumo dentro del establecimiento) y EVENTOS BAILABLES ,se ubican en el uso COMERCIAL 3, como actividades RESTRINGIDAS – NO VIABLES (Prohibido), debido a que el predio no cuenta con el área y frente mínimo exigido por el POT, para el desarrollo de dicha actividad, la cual debería ser de 250.0 Mts 2 y frente mínimo de 10.0 Mts.

En lo referente a las TERRAZAS estas no están categorizadas como una actividad, ya que la misma, corresponde a un área o extensión de los locales o establecimientos al interior de los cuales se desarrolla una actividad específica.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación Distrital
Alcaldia Mayor de Cartagena.

Proyectó: Alba Lucia Noel Caraballo
Arq. Asesor Externo.

Revisó: Claudia Velásquez Palacio
P.U. Código 219 Grado 33

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=BFtEjGdkbSzQ06i602ascKWZ5aV7WgZUNRtR02Ycd%2Fk%3D

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS. D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Código de registro: EXT-AMC-23-0125011
Fecha y Hora de registro: 06-oct-2023 11:16:20
Funcionario que registro: Suarez Marcelo. Andrea Carolina
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS. FRANKLIN
Folios anexos: 0
Código para consulta web: 326F9653
www.cartagena.gov.co

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario: Yuliz ESTHER GONZALEZ MUÑOZ

Nombre del Establecimiento Comercial: PELUQUERIA TERRAZA BASTRO BAR EL CHOLO

Actividad Para Desarrollar o Desarrollada (Explicación clara y Detallada): PELUQUERIA, VENTA DE LICORES, EVENTOS

Número de la Referencia Catastral: 01-02-0680-0013-000

Barrio: SAN FRANCISCO Dirección: SECT PARAISO 1 MZ-36 LOTE 13

Email: Lunadisplay@Hotmail.com

Teléfono No. 1: 3017403560 Teléfono No. 2: _____

Desea ser Notificado vía:

Email: ☒ Presencial: ☐ Dirección: LA FISICA

ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocatrastal.catastrobogota.gov.co o por el correo electrónico cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Yuliz Gonzalez
1149888580
Firma y cédula del solicitante

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.